



Resolución de 26 de junio de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias”. Otoño 2018.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 9 que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes así como favorecer el conocimiento de la riqueza cultural de las Comunidades Autónomas, y añade un nuevo apartado en el que se señala que en los programas de cooperación territorial se tendrá en cuenta, como criterio para la distribución territorial, la singularidad de estos programas en términos orientados a favorecer la igualdad de oportunidades.

Una manera de hacer que el aprendizaje sea más atractivo y de fomentar el interés de los alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria, por la ciencia, la literatura y las artes, es introducirles en estas disciplinas a partir de entornos reales que combinen los aspectos formativos y experimentales, a la vez que se fomenta la convivencia con estudiantes de otras Comunidades Autónomas.

Asimismo, los buenos resultados y beneficios de los programas Rutas Científicas, Rutas Literarias y Escuelas Viajeras desarrollados años anteriores han motivado la existencia de un único programa bajo la siguiente denominación, programa nacional “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias” creado en virtud de la Resolución de 22 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

Durante el desarrollo del mismo, se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico y literario por sus museos, teatros, entornos literarios, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés de los alumnos por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades. Se fomentará la convivencia y el trabajo en equipo, se contribuirá a desarrollar la madurez personal y social de los alumnos y se favorecerán sus actuaciones de manera autónoma y responsable.

Con el programa nacional “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias” se pretende además de dar continuación a los conocimientos recibidos por los alumnos en el aula, mejorar y presentar de forma más atractiva la formación recibida en sus respectivos centros, a través de entornos más experimentales y visuales. Esto favorecerá no sólo a su formación artística, literaria y científica, sino también a su desarrollo integral.

Con el fin de facilitar la participación en este programa, se hace necesario convocar becas que permitan a los alumnos de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma, afrontar los gastos que puedan derivarse del desarrollo del mismo.

Por todo lo anterior, de conformidad con la legislación vigente en materia de subvenciones, de acuerdo con la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (B.O.E. del 15), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia, he resuelto:

Objeto de la convocatoria y financiación

Primero.

1. Se convocan para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, becas para un máximo de 96 grupos de centros educativos españoles ordinarios sostenidos con fondos

públicos en territorio nacional, compuestos por 20 a 24 alumnos y 2 profesores para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias".

2. El programa establece recorridos formativos por centros y espacios de significativo interés educativo organizados territorialmente por Comunidades Autónomas. Se dispone de un catálogo de 8 rutas con las que se pretenden cubrir los objetivos del programa.

Cada ruta se constituye con la participación de 2 grupos de distinta procedencia geográfica y de similar nivel educativo, lo que representa un máximo de 48 alumnos y 4 profesores por ruta.

3. Las actividades programadas se desarrollarán durante 6 turnos semanales, entre el 7 de octubre y el 17 de noviembre de 2018.
4. Las becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.02 de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe máximo de 1.257.947,98 euros. Dicho importe atenderá los costes de desarrollo de las actividades educativas planteadas en el programa (materiales, guías, monitores, accesos, etc.), a los que se añadirán los necesarios gastos de logística por transporte, seguros de accidente y responsabilidad civil, alojamiento y manutención, durante el tiempo de desarrollo de la ruta. Se financiará a través de una encomienda de encargo con empresa considerada medio propio instrumental de la Administración.
5. El traslado de los participantes desde el lugar de residencia hasta el punto de inicio de la ruta y el regreso desde el final de la misma hasta su lugar de residencia, no está incluido en la ayuda y correrá a cargo de los interesados.

Destinatarios

Segundo.

1. Podrán participar en esta convocatoria los alumnos de centros educativos ordinarios españoles en territorio nacional, sostenidos con fondos públicos que cursen alguna de las siguientes enseñanzas distribuidas en los siguientes niveles:
 - 5º y 6º de Educación Primaria
 - 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria
 - 3º y 4º Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.
 - Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas.
2. Los grupos de alumnos participantes y sus profesores desarrollarán las actividades en periodos semanales, de domingo por la tarde a sábado por la mañana, de acuerdo con la siguiente distribución temporal:
 - Alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria.
 - Del 7 al 13 de octubre de 2018, 16 grupos.
 - Alumnos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Del 14 al 27 de octubre de 2018, 32 grupos.
 - Alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.
 - Del 28 de octubre al 10 de noviembre de 2018, 32 grupos.
 - Alumnos de Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas.
 - Del 11 al 17 de noviembre de 2018, 16 grupos.



3. El centro educativo realizará la selección de los alumnos con criterio responsable, de forma que se garantice el mejor aprovechamiento de las actividades y su posterior difusión.

Solicitudes de participación, plazo de presentación, subsanaciones y notificaciones

Tercero.

1. Los alumnos que reuniendo los requisitos exigidos deseen participar en las actividades convocadas, deberán solicitarlo a través de la Dirección de su centro, formando grupos de 20 a 24 alumnos, respetando la edad máxima de 20 años, que serán acompañados por 2 profesores de los que habitualmente les imparten clase, incluyendo a ser posible el tutor, resultando un máximo de 26 plazas por grupo participante.

Cuando se trate de los centros rurales agrupados y centros pequeños de Educación Primaria con un número de alumnos inferior al establecido en el párrafo anterior, podrán participar de manera conjunta con otro centro rural agrupado o centro de Educación Primaria, de localidades cercanas, presentando una única solicitud hasta constituir un grupo de 20 a 24 alumnos, siempre y cuando el grupo esté acompañado por un profesor de cada centro. En este caso, el centro que cuente con un mayor número de alumnos en la solicitud será el que realice la misma.

2. Únicamente se cumplimentará una solicitud por cada grupo de alumnos, en la que se señalarán por orden de preferencia las rutas y semanas en las que estén interesados en participar.

No podrán presentarse más de cuatro solicitudes por centro, con un máximo de una por nivel educativo de entre los establecidos en el apartado segundo.

3. El formulario de solicitud que será accesible a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Trámites y Servicios", incluirá la relación de participantes e información sobre sus circunstancias, y la constancia de la declaración del compromiso de cuidado responsable y colaboración del profesorado.

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación preceptiva:

- a) Proyecto de participación: los profesores acompañantes en representación del centro educativo serán los responsables de la presentación de un proyecto de participación, original y específico para esta convocatoria y adaptado al nivel del grupo de alumnos solicitado. Para su elaboración se tendrán en cuenta las orientaciones que figuran como anexo I planteando objetivos, contenidos y actividades que fomenten y promuevan entre el alumnado el tema específico: "Nuestro patrimonio cultural como legado del pasado y recurso para el futuro", considerando la iniciativa de la Unión Europea para el año 2018 como Año Europeo del Patrimonio Cultural.

La no presentación del proyecto será causa de exclusión.

- b) Documento de aprobación de la participación del centro en el programa: a estos efectos se presentará copia del acta del Consejo Escolar del Centro o del apartado del Proyecto Educativo de Centro o Programación General Anual en la que haga referencia a su participación en esta actividad, o en su caso, certificación del Director en la que se constate la aprobación de la participación del centro en el presente programa, que igualmente deberá adjuntarse en un fichero electrónico.

En el caso de que se presenten conjuntamente dos centros rurales agrupados o dos centros pequeños de Educación Primaria porque no reúnan el número de alumnos establecido de acuerdo al apartado tercero, punto 1, deberán presentar la aprobación del Consejo Escolar o la certificación del Director de cada uno de ellos.

- c) Acreditaciones de la obtención de premios de ámbito educativo concedidos en concurrencia al centro en los últimos cinco años, a contabilizar desde el curso escolar 2013-2014, convocados por las Administraciones educativas internacionales, nacionales, autonómicas o locales, o bien por entidades privadas con intereses educativos. Dichas acreditaciones se adjuntarán en formato digital siguiendo las instrucciones de la sede electrónica.
- 4. Autorizaciones familiares: La Dirección del centro certificará en la solicitud que en caso de resultar beneficiarios de una ayuda, dispondrá y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos, necesaria para su participación en el programa y, en su caso, la autorización de la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos, de acuerdo al modelo (Anexo III).
- 5. Registro de solicitudes: el registro de la solicitud se realizará de manera telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante certificado electrónico emitido por alguna autoridad de certificación reconocida por la plataforma de validación de firma electrónica @firma.
- 6. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la Subdirección General de Cooperación Territorial, que actuará como Órgano instructor del procedimiento, podrá solicitar, en cualquier momento del mismo, los originales a través de los cuales se generaron todos los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran aquellos documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.
- 7. La solicitud incluye, además del número que la identifica, un resumen digital que garantiza la integridad de la misma. En caso de modificación, la solicitud será automáticamente excluida.
- 8. El plazo de presentación de solicitudes, finalizará el 11 de septiembre de 2018. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de la convocatoria en particular, y a los efectos previstos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acepta la práctica de las notificaciones por el medio al que se refiere el apartado sexto.

Cuarto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si la solicitud no reuniese los requisitos precisos, y en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, resultando la solicitud excluida y archivándose la misma previa resolución a tal efecto, dictada de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.



Quinto.

Las notificaciones resultantes del proceso administrativo se realizarán mediante la práctica de notificación por comparecencia electrónica (artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), utilizando los servicios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Sexto.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán consultar su solicitud a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional <https://sede.educacion.gob.es> en el enlace "Trámites y servicios". Igualmente, podrán dirigirse a la Subdirección General de Cooperación Territorial, Servicio de Actividades de Alumnos, calle Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid. El expediente se identificará por el nombre del centro de los alumnos solicitantes de la ayuda.

Valoración de las solicitudes

Séptimo.

1. La selección de las solicitudes presentadas se realizará por un Jurado constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

El Subdirector General de Cooperación Territorial o persona en quien delegue.

Vocales:

Un Inspector de Educación de la Subdirección General de Inspección.

Un representante del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Un representante de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Cuatro representantes de la Subdirección General de Cooperación Territorial.

Secretario:

Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Territorial.

2. El Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y procurará que su composición respete la paridad entre mujeres y hombres a la que se refiere la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
3. Para la formulación de la propuesta de adjudicación de las becas, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios que se aplicarán con transparencia y objetividad en una única fase de valoración:
 - a) Calidad del proyecto presentado, hasta 7,00 puntos. Para la evaluación del proyecto, elaborado de acuerdo con el esquema establecido en el anexo I, se valorarán los siguientes criterios:
 - Objetivos generales y específicos orientados a las finalidades establecidas en la convocatoria, incidiendo en los relacionados con la educación ambiental, la ciencia y tecnología y los idiomas.

- Contenidos (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes), que contribuyan al logro de los objetivos y a la adquisición de las competencias.
- Enfoque metodológico basado en las competencias clave, con especial atención a las competencias básicas en ciencia y tecnología, a las competencias sociales y cívicas, así como a la competencia en comunicación lingüística.
- Plan de actividades orientado a la consecución de los objetivos y competencias, y en relación con los contenidos.
- Criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos.
- Carácter innovador enfocado al fomento de la motivación del alumnado y a la mejora de actitudes de aprendizaje.
- Criterios aplicados para la selección de los alumnos participantes.
- Acciones para la difusión de los resultados y logros que se pretenden conseguir.

b) Características socioeconómicas del centro solicitante, hasta 1,50 puntos:

- Centros acreditados con calificación de especial dificultad, de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora.
- Centros que acojan a alumnos inmigrantes, de minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 30% del total de alumnos matriculados.

c) Acreditaciones de premios de ámbito educativo concedidos al centro educativo en concurrencia en los últimos cinco años, a contabilizar desde el curso escolar 2013-2014, convocados por las Administraciones educativas internacionales, nacionales, autonómicas o locales, o bien por entidades privadas con intereses educativos, hasta un 1,50 puntos.

A este respecto, no procederá la valoración de los distintivos que no resulten formalmente acreditados.

4. Las solicitudes se ordenarán según la puntuación obtenida en la valoración realizada por el Jurado en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria. Las becas para participar en el programa se adjudicarán atendiendo a la puntuación obtenida, de acuerdo con las preferencias solicitadas en función de la disponibilidad.

En caso de que no hubiera solicitudes suficientes del nivel de estudios establecido, los turnos semanales podrán ser ocupados por grupos de alumnos del nivel educativo inmediato, siempre siguiendo el orden de valoración realizado por el Jurado.

5. Con el fin de fomentar la participación de alumnos de diferentes centros, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de las becas disponibles, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo de alumnos por centro educativo, seleccionándose la solicitud mejor valorada. En el caso de que las solicitudes de un mismo centro hayan obtenido la misma puntuación, tendrá prioridad el grupo que integre el mayor número de alumnos que por su nivel educativo no vayan a poder participar en la siguiente convocatoria.



6. Si se produjera el empate entre solicitudes de centros diferentes, se seleccionará aquella solicitud que obtenga la mejor puntuación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, priorizados en el siguiente orden: b), a) y c). De persistir el empate, prevalecerá la solicitud presentada en fecha y hora anterior.
7. El Jurado emitirá un informe con el resultado de la evaluación de las solicitudes.

Concesión de las becas

Octavo.

1. La Subdirección General de Cooperación Territorial, órgano instructor del procedimiento, a la vista del expediente y del informe con el resultado de la evaluación emitido por el Jurado, formulará la propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.
3. La propuesta de concesión se publicará en la sede electrónica del Ministerio y no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios incluidos en la misma en tanto no se firme la resolución de concesión y se realice la oportuna notificación.

Noveno.

1. El Órgano instructor elevará la propuesta de resolución al Director General de Evaluación y Cooperación Territorial. En dicha propuesta se especificará el resultado de la evaluación y contendrá la relación de las solicitudes concedidas, incluyendo la denominación y el NIF de los centros beneficiarios con la asignación de la semana y la ruta, de las solicitudes denegadas que quedan en reserva, y de las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Las solicitudes denegadas inicialmente por falta de cupo que resulten en reserva, quedarán ordenadas por puntuación de forma que puedan integrarse en la actividad ante posibles renunciadas.

Los listados con la relación de solicitudes seleccionadas, denegadas que quedan en reserva y excluidas serán publicados en la página web de Ministerio de Educación y Formación Profesional.
2. El Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, actuando de acuerdo con la disposición adicional tercera del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por delegación del Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, contenida en la Orden ECD/602/2017, de 20 de junio, resolverá y notificará la resolución de concesión antes del 7 de octubre de 2018, fecha de inicio de la actividad, pudiendo realizarse, una vez valoradas todas las solicitudes recibidas, resoluciones parciales y sucesivas de concesión, a medida que se vayan emitiendo los informes e evaluación por niveles educativos.
3. Una vez efectuada la adjudicación de las becas, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial enviará a los centros seleccionados una notificación de la concesión y la información relativa a la ruta concedida.

Si algún alumno o profesor de los que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro procederá a su sustitución por otro del mismo nivel

educativo, pero en ningún caso podrá alterarse el número de alumnos y profesores por grupo establecido en el objeto de la convocatoria.

Si el centro educativo no contara con el número mínimo de participantes exigido en la presente convocatoria o existiera otra causa debidamente justificada que impida su participación, deberá informar con la suficiente antelación a la Subdirección General de Cooperación Territorial y comunicar su renuncia a la ayuda, pasando a ocupar su lugar el centro que corresponda siguiendo la lista de reserva. En caso de no facilitar dicha renuncia con la antelación suficiente, se considerará a los efectos oportunos y para sucesivas convocatorias como centro participante.

Asimismo, el órgano instructor notificará a los centros solicitantes no seleccionados, la denegación de la ayuda.

4. La información relativa a las becas concedidas se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Décimo.

La mencionada resolución de adjudicación de las becas que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación y ante el mismo órgano que la ha dictado, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Undécimo.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente resolución.

Desarrollo de las actividades del programa

Duodécimo.

1. Las actividades a realizar se adecuarán a la descripción recogida en los anexos I y II, de la presente Resolución de convocatoria.
2. Los profesores acompañantes serán responsables en todo momento de sus alumnos, participarán y colaborarán profesionalmente en el desarrollo de las actividades programadas y cuidarán del uso adecuado de las instalaciones y del correcto cumplimiento de las normas y horarios. El incumplimiento de las mismas, la compra, consumo o posesión de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia tóxica nociva, está estrictamente prohibida. Cualquier infracción a este respecto será motivo de suspensión inmediata de la participación en el programa. Asimismo cualquier tipo de hurto o robo, así como cualquier otra infracción tipificada como delito o falta en el Código Penal, supondrá la inmediata obligación de abandonar la actividad.
3. Ante posibles desperfectos o daños que se produzcan en el desarrollo del programa se aplicará el protocolo establecido en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro participante.
4. Durante la participación en la actividad, el alumnado y profesorado estarán asistidos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil que dará cobertura a los



participantes desde la salida de su domicilio para la realización de la actividad hasta su regreso al mismo.

Obligaciones de los beneficiarios y justificación de las becas

Decimotercero.

1. Los beneficiarios de las becas quedan obligados a cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que les sean aplicables. Asimismo, quedarán sujetos, en cuanto les sea aplicable, al régimen de incumplimiento, responsabilidad y sanciones establecidos en dicha Ley.
2. Dentro del mes siguiente contado desde el final de su participación, los profesores responsables del grupo deberán elaborar una memoria de la actividad que refleje los siguientes apartados:

La memoria reflejará los siguientes apartados:

- 1º) Grado de consecución de los objetivos y adecuación a las actividades realizadas.
- 2º) Descripción y desarrollo temporal de las actividades llevadas a cabo en el marco de las competencias.
- 3º) Grado de integración del proyecto presentado con la ruta realizada.
- 4º) Evaluación:
 - a) Alumnado: motivación y participación en las actividades.
 - b) Organización.
 - c) Resultados obtenidos.
 - d) Recursos e infraestructuras.
- 5º) Difusión de las actuaciones y resultados.
- 6º) Sugerencias y propuestas de mejora, en su caso.

Adicionalmente, si se considera oportuno para un mejor entendimiento de los aspectos contemplados en la memoria, se pueden incluir trabajos de los alumnos, redacciones, guías de observación, cuadernos de campo, diarios de actividades, vídeos, etc.

La memoria se adjuntará como fichero electrónico en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional <https://sede.educacion.gob.es> a través del enlace "Trámites y servicios".

Reconocimiento de créditos al profesorado

Decimocuarto.

1. En el ámbito de su gestión, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, certificará la participación del profesorado en este programa con una equivalencia máxima de 30 horas de formación por convocatoria, siempre y cuando el programa lo hayan desarrollado adecuadamente, tal y como se establece en el apartado duodécimo, las actividades lleven implícita la formación para el profesorado y se haya presentado la memoria dentro del plazo y la forma prevista.
2. Con la acreditación emitida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, podrán reconocer al profesorado participante los créditos de formación que correspondan a las actividades realizadas al amparo de esta convocatoria.

Recursos

Decimoquinto.

Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Incompatibilidades

Decimosexto.

Con carácter general, las becas convocadas por esta Resolución son incompatibles con cualesquiera otras de la misma finalidad que pudieran recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas.

Regulación y efectos

Disposición final primera.

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y becas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición final segunda.

La presente Resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de junio de 2018
El Secretario de Estado de Educación,
y Formación Profesional,
Disp. Adic. 3ª RD 595/2018, de 22 de junio



Alejandro Tiana Ferrer



ANEXO I

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL "RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS"

La finalidad de este programa es complementar los conocimientos adquiridos en el aula con el descubrimiento de su aplicación y utilidad en la vida diaria. Se trata de que los alumnos comprueben in situ la utilidad de los conocimientos de ciencias, artes y humanidades que ofrece el territorio nacional.

Para ello, los centros docentes interesados deberán trabajar los contenidos sobre los que versen las rutas científicas, artísticas y literarias de esta Convocatoria.

Posteriormente, los alumnos de los centros seleccionados visitarán laboratorios, empresas, centros de investigación, parques, museos, teatros, emplazamientos históricos, conjuntos arquitectónicos, etc. programados en la ruta, donde se investigan, desarrollan y aplican estos conocimientos.

Las visitas y las explicaciones recibidas antes y durante el recorrido y el encuentro con los profesionales y técnicos que desarrollan sus tareas en estos campos, brindarán a los alumnos la oportunidad de conocer sobre el terreno la importancia del patrimonio científico, artístico y literario que forman parte del desarrollo de la sociedad española, conociendo las riquezas naturales, económicas y sociales de las Comunidades Autónomas visitadas.

Los centros participantes realizarán un intercambio cultural, con una exposición sobre sus lugares de origen (ubicación, cultura, costumbres, situación ambiental, y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país...), que facilitará el conocimiento y la interrelación entre los alumnos del centro con el que compartirán ruta.

2. OBJETIVOS

Los objetivos generales del programa son los siguientes:

- Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera del aula y hábitos de trabajo individual y de equipo.
- Mejorar los conocimientos científicos de los alumnos despertando en ellos el espíritu investigador, su interés por el método científico y el posterior desarrollo tecnológico que dichas investigaciones producen.
- Desarrollar el hábito lector como fuente de aprendizaje, conocimiento y desarrollo personal.
- Posibilitar el aprendizaje integral y el desarrollo de las competencias básicas del alumno, mediante la aplicación práctica de los aprendizajes en distintos contextos, para que sea capaz de comprender de un modo global y sistemático la realidad que le rodea, la valoración de su entorno y los problemas relacionados con su explotación por el ser humano.
- Valorar la importancia de la tradición cultural, social y artística, con el fin de poder apreciarlos y respetarlos.
- Mostrar la trascendental importancia del trabajo de los científicos, artistas y escritores en el desarrollo de un país, y en los avances y mejora de la vida de las personas y de su sociedad.

- Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos que comparten la actividad y la participación activa de los alumnos en trabajos cooperativos.
- Favorecer el conocimiento y respeto hacia las Comunidades Autónomas visitadas, poniendo en valor sus gentes y costumbres, sus riquezas y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país.
- Fomentar y promocionar entre el alumnado nuestro patrimonio cultural como legado del pasado y recurso para el futuro, considerando la iniciativa de la Unión Europea para el año 2018 como Año Europeo del Patrimonio Cultural.

3. ASPECTOS DE METODOLOGÍA Y DISEÑO DEL PROYECTO

3.1 El proyecto deberá ser original y específico para esta convocatoria, y adaptado al nivel del grupo de alumnos solicitado. Por ello se plantearán objetivos, contenidos y actividades que fomenten y promuevan entre el alumnado el tema específico "Nuestro patrimonio cultural como legado del pasado y recurso para el futuro". Se trata, por tanto, de un proyecto genérico, basado en una ruta tipo, dado que se elabora y presenta anteriormente a la adjudicación.

3.2. El proyecto deberá presentarse en soporte informático compatible con el procesador de textos Word, con una extensión máxima de diez páginas, sin incluir índice y portada. En el caso de que exceda la extensión indicada, dichas páginas no se tendrán en cuenta en la valoración.

3.3 Para su elaboración se seguirá el siguiente esquema y se tendrán en cuenta los aspectos recogidos en el apartado séptimo punto 3.a):

- 1) Título
- 2) Índice
- 3) Justificación
- 4) Criterios de selección del alumnado
- 5) Objetivos generales y específicos
- 6) Contenidos (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes)
- 7) Plan de actividades interdisciplinar, incluyendo temporalización. El proyecto contemplará actividades previas, que serán realizadas en el centro antes del inicio del programa y que estarán enmarcadas dentro del currículum del nivel educativo; actividades de desarrollo, que se realizarán a lo largo de la Ruta, acordes con la filosofía del programa y en las que se incluirá el intercambio cultural; y actividades posteriores, que serán las realizadas al término del programa y que complementarán en el aula a las actividades previas y de desarrollo.
- 8) Metodología
- 9) Criterios de evaluación y resultados que se pretenden.
- 10) Difusión de la experiencia y de los resultados.

3.4. Los documentos de información sobre el programa Rutas Científicas, Artísticas y Literarias se pueden consultar de forma detallada en la siguiente página Web:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/centros-docentes/becas-ayudas-subvenciones/no-universitarios/rutas-artisticas-cientificas-literarias.html>



ANEXO II

CATÁLOGO DE *RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS*

Primera ruta: Murcia y Andalucía (Andalucía Oriental)

Segunda ruta: Navarra y Aragón

Tercera ruta: Asturias y Cantabria

Cuarta ruta: Madrid y Castilla-La Mancha

Quinta ruta: Extremadura y Andalucía (Andalucía Occidental)

Sexta ruta: Castilla y León y Galicia

Séptima ruta: País Vasco y La Rioja

Octava ruta: Cataluña y Comunidad Valenciana

Los itinerarios del programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" comprenden los destinos de especial relevancia en cada Comunidad Autónoma. Durante el desarrollo del programa, se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico, literario y musical, museos, teatros, auditorios, entornos literarios, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés de los alumnos por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades.

En todas las actividades que se planifiquen, se tendrán en cuenta los niveles educativos y el contenido pedagógico. Además, se procurará imprimir a las visitas un carácter dinámico y en la medida de lo posible, negociar con las instituciones, museos, empresas, parques, etc. la posibilidad de visitar aquellos aspectos interesantes que no se encuentran habitualmente a disposición del público.

En cada una de las rutas se escogerá un autor literario representativo de las Comunidades Autónomas que se visitan, y se trabajarán los aspectos más significativos de su obra, a través de la lectura de textos, cuentacuentos, recorridos literarios, etc.

La propuesta de las ocho rutas que a continuación se exponen, podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Primera ruta: Murcia y Andalucía (Andalucía Oriental)

"De la huerta árabe al mar romano"

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Murcia y provincia:

Murcia: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral.

Museos y monumentos: Museo Salzillo, Museo de la ciencia y el agua.

Cartagena: Recorrido por la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Visita al complejo industrial del valle de Escombreras.

Navantia. ARQUA. Teatro Romano de Cartagena. Visita a la Planta solar.

Agricultura y transformación: La huerta y la flora murciana. Visita a un centro de actividad agroalimentaria.

La Unión: Visita al Parque Minero de la Unión.

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía Oriental)

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Almería y provincia:

Parque Natural de Cabo de Gata: Ruta y actividad ambiental.

Visita al desierto de Tabernas, y rutas por escenarios cinematográficos.

Plataforma solar de Almería.

Agricultura y transformación: Visita a un invernadero con realización de taller gastronómico.

Granada y provincia:

Granada: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral.

Museos y monumentos: Parque de las Ciencias de Granada. Paseo por la ribera del Darro. Visita a la Alhambra, el Generalife. Recorrido por el Albaicín.

Tecnología e investigación: Parque de las Ciencias de Granada con realización de actividades y taller.

Las letras y las artes: Taller de narrativa. Actividad literaria basada en la obra de Federico García Lorca.

Málaga y provincia:

Málaga: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral.

Tecnología e investigación: Visita al Museo automovilístico. Visita a Universidad.

Las letras y las artes: Museo Interactivo de la Música de Málaga. Museo Picasso. Museo Centro Pompidou.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Segunda ruta: Navarra y Aragón

"La ruta íbera: un mundo entre el Ebro y los Pirineos"

Comunidad Foral de Navarra

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.



Pamplona y provincia:

Pamplona: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral. Ruta de los San Fermín. Plaza del castillo y Taconera.

Las letras y las artes: Hemingway y Pamplona. Taller de literatura.

Museos y Monumentos: Visita a sus museos y exposiciones, Museo Oteiza, Occidens.

Tecnología e investigación en Pamplona: La industria de la energía eólica, industria del papel. Planetario de Pamplona.

El ciclo de agua: Las focas de Lumbier y Arbayún, avistamiento de las aves. Visita al centro de visitantes.

Visita al Palacio Real de Olite, las Bardenas Reales de Castildetierra. Ruta por espacio natural y centro de visitantes.

Agricultura y transformación: Visita a un centro de actividad agroalimentaria.

Comunidad Autónoma de Aragón

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Huesca y provincia:

Huesca: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo.

Visita a la estación de Canfranc. Visita a la cueva de Güixas.

Museos y Monumentos: Visita a sus museos y exposiciones. Museo Pedagógico. Museo de Arte en la Naturaleza.

Jaca: Visita a la Ciudadela, y al conjunto histórico-Artístico, casco antiguo. Museo de Miniaturas.

Pirineo Aragonés: Parque Nacional de Ordesa y Monte perdido. Monasterio de San Juan de la Peña y balcón de los Pirineos.

Agricultura y transformación: Visita y actividad de carácter etnográfico/gastronómico.

Zaragoza y provincia:

Zaragoza: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Basílica de Nuestra Señora del Pilar. Palacio de la Aljafería.

Zaragoza zona expo y contemporánea: Acuario fluvial de Zaragoza. Pasarela de Manterola, Pabellón del Puente, Torre del agua, Palacio de Congresos de Aragón, Puente del Tercer Milenio.

Tecnología e investigación: Visita a industria científico-tecnológica.

Las Letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Tercera ruta: Asturias y Cantabria

"Entre el mar de las ballenas y las montañas de los osos"

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Oviedo y provincia:

Oviedo: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral y su Museo.

Arte Prerrománico asturiano en Oviedo. Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo.

Agricultura y transformación: Visita a un centro de actividad agroalimentaria.

Ruta monumental y de La Regenta.

El mar y el modo de vida: Avilés, visita a la ría y puerto industrial. Museo Oscar Neimeyer. Visita a Salinas, Museo de Anclas y Cousteau.

Gijón: Visita a Termas Romanas y Ruta de Jovellanos. Universidad Laboral. Visita al puerto marítimo del MUSEL, y el Parque científico y tecnológico de Gijón. Museo del Ferrocarril (historia del ferrocarril).

Visita al Centro Oceanográfico (Gijón). Banco de Germoplasma del Jardín Botánico Atlántico de Gijón. Industria asociada (I+D+I).

Lastres: Visita al Museo Jurásico de Asturias (MUJA).

Agricultura y transformación: Visita a un centro de actividad agroalimentaria.

Real Sitio de Covadonga y los lagos: Itinerario ambiental por la Reserva Natural. Covadonga, Lagos Enol y Ercino. Visita cultural a un lagar.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Cantabria y provincia:

Cantabria costera: Santander, su bahía como entorno literario. Faro de Cabo Mayor, Sardinero y península de la Magdalena. Instituto Español de Oceanografía.

Las Letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

Parque Natural de Cabárceno: Realización de talleres y actividades al aire libre con animales.

La historia del arte en Cantabria: Conjunto Histórico-Artístico de Santillana del Mar pasando por las Cuevas de Altamira y la realización de actividades/talleres en el Museo de Altamira.

El mar y el modo de vida en su entorno: Visita a la costa oriental. *Santoña:* la reserva natural de las marismas y el Dueso.

Comillas: Visita al conjunto histórico-artístico y Capricho Gaudi.

Agricultura y transformación: Visita a un centro de actividad agroalimentaria.



Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Cuarta ruta: Madrid y Castilla-La Mancha

“Lugar donde coinciden los caminos: Un encuentro con D. Quijote y Sancho”

Comunidad de Madrid

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Madrid y provincia:

Madrid: Visita teatralizada a la ciudad, recorrido por el conjunto histórico-artístico, casco antiguo, monumentos y la Catedral. Recorrido en autobús por las localizaciones más singulares.

Visita a la Biblioteca Nacional, que atesora una valiosísima colección de incunables.

Tecnología e investigación: Centro Nacional de Biotecnología. Real Jardín Botánico. AEMET. INTA, Organismo Público de Investigación especializado en la investigación y desarrollo tecnológico aeroespacial.

Museos: Nacional del Prado, Reina Sofía etc. y sus talleres. Museo Arqueológico Nacional. Museo Nacional de Ciencias Naturales. Planetario. .(No se hicieron)

Museo Nacional de Antropología

Paseo por la Cuesta de Moyano y visita al Parque del Retiro con realización de taller literario.

Alcalá de Henares: Ciudad patrimonio de la humanidad desde 1998. Cuna del famoso escritor Miguel de Cervantes.

Ruta literaria Miguel de Cervantes: A partir de la lectura de textos destacados de la obra de este autor se realizará una ruta para visitar los lugares más destacados. Se realizará una visita a la Casa de Cervantes, la Universidad, y actividades culturales relacionadas con el autor literario.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Guadalajara y provincia:

Camilo José Cela y su obra: Torija visita al Museo del Viaje a la Alcarria, el “primer museo del mundo dedicado a un libro.No se ha hecho

Toledo y provincia:

Toledo es Patrimonio de la Humanidad desde 1986. Visita al conjunto histórico-artístico. Ruta de las 3 Culturas.

Monumentos de Toledo: El Alcázar, la Catedral, Santo Tomé, San Juan de los Reyes. Visita guiada. Los cigarrales. Casa del Greco. Museo Sefardí.

Ruta El Greco: se realizará un recorrido por la obra pictórica y museística de El Greco.

Visita de carácter etnográfico/gastronómico.

Ciudad Real y provincia:

Miguel de Cervantes y su obra: Realización de ruta literaria y lectura de fragmentos de El Quijote en diversos escenarios de la novela. Campo de Criptana y Argamasilla de Alba visita a sus molinos.

Visita las Lagunas de Ruidera y Cueva de Montesinos. Actividad literaria.

Visita a Almagro y su Corral de Comedias. Actividad literaria.

Agricultura y transformación: Visita de carácter etnográfico/gastronómico.

Parque Nacional de las Tablas de Daimiel: Visita y ruta guiada.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Quinta ruta: Extremadura y Andalucía (Andalucía Occidental) **"La Ruta de la Plata" y los Descubridores"**

Comunidad Autónoma de Extremadura

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de Badajoz:

Mérida: Importante conjunto arqueológico y monumental, por el que fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en el año 1993. Anfiteatro y Museo Romano.

Las letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

Camilo José Cela y su obra: Visita a Torremejía localidad en la que se desarrolla la acción de la novela la familia de Pascual Duarte, con la lectura de fragmentos de la novela

Visita de carácter etnográfico/gastronómico. Visita a secadero de jamones y museo.

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía Occidental)

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Sevilla y provincia:

Sevilla: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral. Visita a sus museos y monumentos.

Tecnología e investigación: Centro Nacional de Aceleradores. Visita a industria científico-tecnológica.

Ruta literaria y monumental por Sevilla: Cernuda, Lope de Vega, Gustavo Adolfo Bécquer, Blanco White, los hermanos Machado, Fernán Caballero etc.

Cádiz y provincia:

Cádiz: Paseo por la ciudad y visita a conjunto histórico artístico. Torre Tavira y Cámara Oscura.

Tecnología e investigación: Visita a los astilleros de Navantia.

Jerez: Ciudad monumental. Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Circuito de Velocidad y Museo del Motor. Real Escuela de Arte Ecuestre.



Visita de carácter etnográfico/gastronómico.

Puerto de Santa María: Paseo por la ciudad y centro histórico.

Rota: Visita a la Base Naval de Rota. Visita a la ciudad, los monumentos y los museos.

Sanlúcar de Barrameda: Visita a la ciudad. Visita a Parque Nacional de Doñana y Centro de Visitantes. Paseo en barco por el Guadalquivir con actividad interpretativa.

Agricultura y transformación: Características organolépticas y proceso de elaboración de la vid.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Sexta ruta: Castilla y León y Galicia

"Camino de peregrinos y calzada romana: Madera de boj"

Comunidad de Castilla y León

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincias de Castilla y León:

León: Visita al centro histórico de la ciudad para comprender su historia, arte y literatura. Catedral, Colegiata de S. Isidoro, Hospital de San Marcos, Palacio de los Guzmanes y el Centro de interpretación romano.

Se visitarán los museos más emblemáticos de la ciudad.

Las Letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

Tecnología e investigación: Visita a industria tecnológica y/o de transformación.

Las Médulas: Declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1997, son el último testigo de la ingeniería minera de los romanos.

Astorga: Visita al Palacio Episcopal.

Ponferrada: Conjunto histórico artístico, visita al castillo templario.

Comunidad Autónoma de Galicia

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Lugo: Recorrido por la ciudad. Recorrido por la muralla y visita al Centro de interpretación.

Coruña: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. La Torre de Hércules, antiguo faro romano del siglo I, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Monte de San Pedro.

Tecnología e investigación: Casa de las Ciencias y Planetario. Centro Oceanográfico. Aquarium Finisterrae. Casa de los Peces. Museo Domus, museo interactivo dedicado al ser humano.

Iria-Flavia/Padrón: Visita a la fundación Camilo José Cela y lectura de fragmentos de sus novelas y visita a la casa de Rosalía de Castro

Santiago de Compostela: Realización de los últimos Kms. Del camino de Santiago. Visita a la ciudad y sus monumentos. Catedral.

Visita de carácter etnográfico/gastronómico. Realización de un taller gastronómico.

Actividad etnográfica: Taller y concierto de instrumentos tradicionales gallegos.

Pontevedra y provincia.

Pontevedra: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, actividad cultural.

O Grove: Recorrido interpretativo en barco por la ría de Arosa y visita a industria agroalimentaria.

Las letras y las artes: Lectura de poemas de Rosalía de Castro.

Agricultura y transformación: Visita a industria agroalimentaria.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Séptima ruta: País Vasco y de La Rioja **"Donde el Cantábrico y el Ebro se acercan"**

Comunidad Autónoma del País Vasco

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Bilbao y provincia:

Bilbao: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo.

Legado del Hierro: Zona industrial, visita a unos astilleros o a una industria metalúrgica.

Visita a la ciudad, los monumentos y los museos: El Museo Guggenheim.

Las Letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

La Ría y su entorno: Visita a las ciudades industriales y pesqueras de la ría de Bilbao. Barakaldo, Portugalete, Getxo y su zona portuaria e industrial.

Gernika: Casa de Junta y árbol de Gernika. Visita a la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

San Sebastián y provincia:

San Sebastián cultural: es una ciudad con amplia actividad cultural y riqueza monumental. Conjunto histórico-artístico. Paseo por la Concha, Monte Igeldo, el Peine de los vientos, obra escultórica de Eduardo Chillida.

Subida en funicular al Monte Igeldo. Museo Eureka. Aquarium.

Zarautz: Historia y turismo. Paseo por su playa.

Pasaia: Paseo por el puerto y actividad cultural y etnográfica.

Zumaia: Ruta del Flysch y visita a casco histórico medieval y a su ermita que asoma al mar desde los acantilados.

Vitoria-Gasteiz y provincia:

Vitoria-Gasteiz: Ciudad moderna que emerge del medievo.

Actividad físico-cultural, hacer la ruta del anillo verde, alrededor de la ciudad.



Vitoria-Gasteiz y la cultura: Museo Archivo Artístico. Museos de Ciencias Naturales. Itinerario muralístico de Vitoria-Gasteiz.

La Llanada Alavesa: El Parque de Salburua declarado Humedal Ramsar de Importancia Internacional. Visita al Birding Center.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Logroño y provincia:

Logroño: Ruta por el Casco Antiguo. Visita de carácter etnográfico/gastronómico.

Energía Solar Fotovoltaica: Visita Parque Solar en Rincón de Soto.

Visita a San Millán de la Cogolla y a los Monasterios de Suso y Yuso, Patrimonio de la Humanidad.

Briones: Visita y taller interactivo en el Museo del Vino.

Industria de transformación: Empresa de fabricación de calzado en Arnedo.

Visita de carácter etnográfico/gastronómico: Visita a una industria agroalimentaria.

Enciso: Ruta de las Icnitas.

Arnedillo: Paseo por el cauce de los Cidacos. Termas de Arnedillo.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Octava ruta: Cataluña y Comunidad Valenciana **"Por las orillas del mar de las ánforas"**

Comunidad Autónoma de Cataluña

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Barcelona y provincia:

Barcelona: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo, barrio gótico. Paseo por las ramblas, Visita a la Sagrada Familia.

Visita a los lugares más emblemáticos. El Aquarium de Barcelona, uno de los acuarios más importantes del mundo. Montjuic. Visita Estadio y Museo Olímpico. Subida al Tibidabo, la cima más alta de la Sierra de Collserola.

Ruta Modernista: Casa Museo Gaudí, La Casa Milá, conocida por todos como La Pedrera. El Parque Güell. Museo Europeo de Arte Moderno. Museo Picasso. Museo Plaza del Rey. Edificios medievales e interesantes excavaciones que permiten conocer la historia de Barcelona desde su fundación romana en el siglo I a.C. hasta la Edad Media.

Visita a una industria científico-tecnológica.

Tarragona y provincia:

Tarragona: Visita a los lugares más emblemáticos, casco antiguo y las ruinas romanas.

Visita a la zona industrial de Tarragona.

Parque Nacional Delta del Ebro: Recorrido por el espacio natural.

Comunidad Valenciana

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Castellón y provincia:

Villareal: Visita a industria de fabricación de azulejos.

Peñíscola: Visita a los jardines y al Castillo del Papa Luna.

Valenciana y provincia:

Valencia: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Museo Fallero.

Ciudad de las Artes y las Ciencias: Conjunto único dedicado a la divulgación científica y cultural, que está integrado por seis grandes elementos (el Hemisférico, el Umbracle, el Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, el Oceanográfico, el Palau de les Arts Reina Sofía y el Ágora).

Centro de Interpretación Racó de l'Olla. Albufera y El Palmar. Parque Gulliver.

Parque Natural de la Albufera: Ruta en barca con realización de actividad etnográfica y gastronómica. Lectura de fragmentos de la obra de Vicente Blasco-Ibañez.

Las Letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

Agricultura y transformación: Características de estas industrias. Visita.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.



ANEXO III

AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA ENTREGAR EN EL CENTRO

Don / Doña, con DNI.....
padre/madre/tutor del alumno

- **AUTORIZA** su participación en el programa nacional "Centros de educación ambiental" durante el año 2018, organizado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- **MANIFIESTA** su conformidad para que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, el alumno pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

☐ **SÍ AUTORIZA** la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos.

☐ **NO AUTORIZA** la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos.

En....., a.... de..... de 2018

Fdo. padre/madre/tutor

Fdo.:.....

